ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE LA MUJER
FECHA	SEPTIEMBRE 2026
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO DEL GOBERNADOR

En desarrollo de lo previsto en los numerales 4 y 12, del Artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el servicio, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan Anual de Adquisiciones.

El Departamento del Cauca es una entidad territorial, definida en el artículo 2, de la Ley 2200 de 2022, de la siguiente manera: "los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación.

Los departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesarios conforme a la ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales".

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 298, indicó:

> *"Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga".*

Que el Departamento del Cauca cuenta con una política pública denominada "Por la Dignidad de las Mujeres en el Cauca", formulada participativamente por el Movimiento Social de Mujeres a partir de septiembre de 2008 y aprobada por la Asamblea Departamental, mediante Ordenanza 088 del 24 noviembre de 2011.

Dentro de la estructura administrativa de la Gobernación Departamental del Cauca se encuentra la Secretaría de la Mujer Dependencia que conforme a las funciones establecidas en el artículo 14 del Decreto No. 0298 del 09 de septiembre del 2012, tiene a su cargo el deber de:

1. Dirigir, coordinar y ejecutar la política pública de mujer y las acciones y actividades de la administración departamental en el campo de sus competencias.
2. Crear, fortalecer e implementar un proceso tendiente a reconocer, empoderar y resignificar el papel de las mujeres bajo condiciones dignas, autónomas, incluyentes e igualitarias a través de la planeación y ejecución de una política pública, integral para las mujeres caucanas.
3. Promover los procesos de autonomía de las mujeres en las decisiones responsables sobre sus proyectos de vida, familiares económicos, organizativos, de participación y orientación de su sexualidad.
4. Fortalecer los procesos organizativos de las mujeres a nivel local y regional.
5. Promover acciones que deslegitimen socialmente la discriminación y la violencia contra las mujeres y garanticen su acceso a la justicia en cumplimiento de la Ley 1257.
6. Articular de manera efectiva las acciones estatales con las organizaciones del movimiento social de mujeres.
7. Ejecutar las acciones de promoción de los derechos de las mujeres en coordinación con organismos nacionales e internacionales.
8. Asesorar a las entidades departamentales sobre el enfoque de género en la formulación de los planes de desarrollo económico y social y en los programas de inversión y políticas públicas regionales.
9. Articular acciones de promoción de la equidad de género con las distintas instancias y el gobierno regional, administraciones municipales y la institucionalidad en general.
10. Promover acciones de inclusión laboral y económica para las mujeres. Facilitar la creación de empresas de mujeres y el acceso al crédito en condiciones adecuadas.
11. Gestionar con la cooperación internacional proyectos de promoción de la equidad de género y del empoderamiento de las mujeres en el departamento.
12. Apoyar a las mujeres víctimas del conflicto armado para garantizar sus derechos a la verdad, la justicia, reparación y garantías de no repetición, así como iniciativas de promoción y garantía plena de sus derechos.
13. Las demás que le asigne la ley o que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

La Secretaría de la Mujer del Departamento del Cauca, en el marco de las competencias que le han sido asignadas y en cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "La Fuerza del Pueblo", adelanta la ejecución de proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la equidad de género, la garantía de los derechos de las mujeres, la prevención de las violencias basadas en género, el fortalecimiento del liderazgo y la participación política de las mujeres, así como la transversalización y territorialización del enfoque de género en el departamento del Cauca. Dichos proyectos se encuentran articulados con las líneas estratégicas, programas y metas del Plan de Desarrollo, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la implementación de acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de las mujeres caucana.

En este orden de ideas, la Secretaría de la Mujer del Departamento del Cauca, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de aportar al cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "La Fuerza del Pueblo", adelanta la ejecución de los proyectos "Implementación de acciones para disminuir las violencias basadas en género contra mujeres, niñas y adolescentes en el departamento del Cauca", "Fortalecimiento de la capacidad institucional para la transversalización y territorialización del enfoque de género en el departamento del Cauca" y "Fortalecimiento del liderazgo y la participación política de las mujeres, así como procesos de formación y prevención de las violencias basadas en género en el departamento del Cauca 2025–2026", los cuales se encuentran articulados con las líneas estratégicas, programas y metas del Plan de Desarrollo Departamental y buscan fortalecer la garantía de los derechos de las mujeres, la equidad de género, la prevención de las violencias basadas en género y la consolidación de capacidades institucionales y comunitarias.

En el marco del proyecto "Implementación de acciones para disminuir las violencias basadas en género contra mujeres, niñas y adolescentes en el departamento del Cauca", se contemplan las actividades "Realizar acciones para la promoción de la equidad de género y la prevención de violencias basadas en género VBG desde el arte y la cultura" y "Desarrollar acciones de formación para la transformación de estereotipos y roles de género", las cuales requieren la elaboración y suministro de piezas de divulgación, material impreso y material promocional (POP) que permita fortalecer las estrategias pedagógicas, apoyar las campañas de sensibilización, divulgar mensajes institucionales, promover los derechos de las mujeres y facilitar la apropiación de contenidos por parte de la población beneficiaria durante el desarrollo de las actividades previstas.

De igual forma, el proyecto "Fortalecimiento de la capacidad institucional para la transversalización y territorialización del enfoque de género en el departamento del Cauca" contempla las subactividades "Asistencia técnica y talleres de fortalecimiento en salud sexual y reproductiva con enfoque de género", "Fortalecer la implementación efectiva de la Política Pública de la Mujer en municipios con Casas de la Mujer", "Brindar asistencia técnica para la implementación del Plan de Acción de los Consejos Consultivos de Mujeres Municipales", "Sensibilizar y ofrecer asistencia técnica a formuladores y mecanismos de género" y "Realizar el encuentro departamental de enlaces de género", actividades para las cuales resulta indispensable disponer de cartillas, pendones, afiches, escarapelas, agendas, libretas, carpetas, material institucional y demás piezas de divulgación e impresos que apoyen los procesos de capacitación, asistencia técnica, articulación institucional y socialización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, garantizando una adecuada comunicación institucional e identificación de las estrategias desarrolladas por la Secretaría de la Mujer.

Así mismo, el proyecto "Fortalecimiento del liderazgo y la participación política de las mujeres, así como procesos de formación y prevención de las violencias basadas en género en el departamento del Cauca 2025–2026" comprende las actividades "Realizar diplomados en instrumentos de protección de los derechos humanos y participación política de las mujeres", "Realizar seminarios o foros orientados a la prevención de violencias basadas en género y el reconocimiento de los derechos de las mujeres" y "Ampliar la oferta de procesos formativos en participación política dirigidos a mujeres", las cuales demandan la producción y suministro de piezas de divulgación, impresos y material promocional (POP), como herramienta de apoyo para los procesos formativos, la difusión

de contenidos académicos, la identificación institucional de los eventos, el fortalecimiento de las estrategias de comunicación y la promoción de los mensajes relacionados con la participación política, los derechos humanos y la prevención de las violencias basadas en género.

En consecuencia, y considerando que el Departamento del Cauca no dispone de la infraestructura, equipos, personal especializado ni de los medios técnicos para el diseño, producción e impresión de las piezas de divulgación y material promocional requeridos para la ejecución de los proyectos antes mencionados, se hace necesario adelantar un proceso contractual para el suministro de piezas de divulgación, impresos y material promocional (POP), garantizando la calidad, oportunidad y disponibilidad de estos elementos, los cuales constituyen un insumo fundamental para el desarrollo de las actividades programadas, el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "La Fuerza del Pueblo" y el fortalecimiento de las acciones adelantadas por la Secretaría de la Mujer en beneficio de las mujeres del departamento del Cauca.

JUSTIFICACION ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

En atención a lo dispuesto en la Circular CCE-Circular 004-2021 de 21 de Septiembre de 2021, en la cual se nos imparten directrices sobre la OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – POR PARTE DE ALGUNAS ENTIDADES TERRITORIALES Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ORDEN NACIONAL/ APLICACIÓN DEL DECRETO 310 DE 2021, en el numeral 3.3 que trata que la no exigencia de un Acuerdo Marco de Precios, donde se indica que:

> *"...En virtud de lo anterior, en caso de que la entidad, en caso de que la entidad estatal – de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en la circular – evidencia que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente..." (Subrayado fuera del texto).*

En verificación de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se advirtió la NO existencia de un Acuerdo de Precios que permita la contratación de una persona natural o jurídica que brinde los suministros de material POP. Adicional a lo anterior, es importante resaltar que el servicio que se requiere se debe ejecutar, en la medida de la necesidad que la entidad presente.

2. ANALISIS DEL SECTOR

El estudio se encuentra contenido en el Anexo No. 8.

3. ANALISIS DE LO LEGAL.

El artículo 333 de la Constitución Política consagra los principios de actividad económica e iniciativa privada libres dentro de los límites del bien común. De manera concomitante se consagra la libre competencia como un derecho de todos que supone responsabilidades y se establece que el Estado

intervendrá con el fin de impedir que se obstruya o restrinja la libertad económica y que personas o empresas abusen de su posición dominante en el mercado nacional. Como consecuencia de lo anterior, consagra la Constitución que el Estado puede delimitar el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.

Por su parte el artículo 19 del código de comercio, señala en relación con las obligaciones de los comerciantes: Es obligación de todo comerciante:

1) Matricularse en el registro mercantil;
2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y

De conformidad con el artículo 334 de la Constitución Política, establece que la dirección general de la economía estará a cargo del Estado, quien intervendrá, por mandato de la Ley, entre otras actividades, en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y distribución equitativa de las oportunidades y beneficios del desarrollo.

3.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

Los posibles oferentes deberán ostentar la calidad de comerciantes, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio respectiva, haber renovado su certificado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

3.2 ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL

Se considera que el número de posibles oferentes nacionales de los servicios requeridos por la Entidad es numeroso, razón por la cual se han solicitado en tres (3) cotizaciones, evidenciando que los precios de mercado entre una y otra poseen similitudes, hecho que permitió establecer el siguiente precio total de mercado para el presente proceso: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS. M/CTE **(259.527.257,00).**

incluido todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal en cuanto apliquen y sean actividades, bienes o servicios gravados.

El análisis del mercado desde lo comercial se presenta en documento adjunto denominado estudio del mercado.

3.3 ANALISIS FINANCIERO Y DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL SECTOR

VER DOCUMENTO ANEXO. (ANÁLISIS DEL SECTOR)

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP), cuya inscripción que se encuentre en firme.

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP), cuya inscripción que se encuentre en firme.

3.3.1 ÍNDICES FINANCIEROS

En el presente proceso de selección se verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores:

Indicador	Formula	Margen solicitado debe ser:
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo Corriente	Mayor o igual a 7.08
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual 0.24 o 24%
Razón de Cobertura	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.	Mayor o igual a 2.33 o INDETERMINADO

LIQUIDEZ: Mayor o igual a 7.08

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} X\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} X\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual al 0.24 o 24%
Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} X\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} X\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

Donde es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

RAZON DE COBERTURA: Mayor o igual a 2.33 o INDETERMINADO

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HABIL FINANCIERAMENTE.

3.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para acreditar la capacidad organizacional los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, el cual se debe encontrar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.15 o 15%	Utilidad Operacional/ Patrimonio	RP = (Σ(UOn x %n) ÷ Σ (Pn x %n))
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0. 11 o 11%	Utilidad Operacional/ Activo Total	RA = (Σ(UOn x %n) ÷ Σ (ATn x %n))

Dónde:

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de Sociedad futura.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal o Promesa de sociedad futura.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

4. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

4.1. Experiencia del proponente.

4.5.1 Experiencia General

El proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de DOS (02) CONTRATOS, relacionados con el objeto o actividades de la presente contratación, clasificados en conjunto en los siguientes códigos:

121717
241115
801416
411116
432018
441016
821215
491017
492215
531025
531030
551015
551217
601211
601411

del Clasificador de Bienes y Servicios, cuya sumatoria de valores ejecutados (expresado en salarios mínimos del año de terminación del contrato) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido par a la presente contratación (expresado en salarios mínimo del año 2026). Lo anterior se acreditará exclusivamente con la información que conste en el RUP de los proponentes, cuya inscripción debe encontrarse en firme al cierre del proceso.

NOTA: Para el caso de consorcios o uniones temporales se sumará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación de los integrantes.

2.3.2 Experiencia Específica

Adicionalmente, el proponente deberá acreditar experiencia específica con DOS (2) CONTRATOS ejecutados y terminados cuyo objeto este directamente relacionado con la compraventa o suministro de MATERIAL PUBLICITARIO (P.O.P) cuya sumatoria de valores ejecutados (expresado en salarios mínimos del año de terminación del contrato) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido para la presente contratación (expresado en salarios mínimo del año 2026).

NOTA: Para el caso de consorcios o uniones temporales se sumará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación de los integrantes.

Para tal efecto, el proponente deberá allegar copia de las actas de liquidación o recibo final o constancia individuales de cumplimiento a satisfacción o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar:

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

No se tendrá en cuenta la experiencia subcontratada.

NOTA 1: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

NOTA 2: La información de la experiencia general y específica deberá ser diligenciada dentro del anexo No. 5.2.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

NOTA 1. Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

NOTA 2. En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

NOTA 3. Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación o acta anexar las facturas de los servicios prestados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por

los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

NOTA: el pliego de condiciones considera los requisitos puntuales que deberán ser revisados uno a uno por los proponentes.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
- Valor asegurado: DOCE (12%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL
- Vigencia: CUATRO MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada.
- Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

El tomador de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio v uniones temporales, se debe suscribir por todos los Integrantes), La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), el valor de la garantía de seriedad de la oferta exigida en este proceso para Mipymes será la siguiente:

- Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
- Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
- Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (Parágrafo artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015). El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma

4 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y ALCANCE.

5.1 OBJETO.

1. OBJETO CONTRACTUAL Y ALCANCE.

1.1OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR PIEZAS DE DIVULGACIÓN, IMPRESOS Y MATERIAL PROMOCIONAL (POP) NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER.

1.1.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

BPIN 202500000035857. SUMINISTRAR PIEZAS DE DIVULGACIÓN, IMPRESOS Y MATERIAL PROMOCIONAL (POP) EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, ASÍ COMO PROCESOS DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2025–2026.

BPIN 202500000025928. SUMINISTRAR PIEZAS DE DIVULGACIÓN, IMPRESOS Y MATERIAL PROMOCIONAL (POP) EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA DISMINUIR LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

BPIN 202500000043740. SUMINISTRAR PIEZAS DE DIVULGACIÓN, IMPRESOS Y MATERIAL PROMOCIONAL (POP) EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

BPIN 202500000044930. SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

NOTA: La inclusión de varios proyectos dentro del alcance del presente objeto contractual obedece a que todos hacen parte de la ejecución misional de la Secretaría de la Mujer del Departamento del Cauca y comparten la misma naturaleza de apoyo logístico y operativo. En consecuencia, no se trata de objetos independientes, sino de un único objeto contractual que integra diferentes fuentes y proyectos de inversión bajo una misma finalidad institucional.

5.2 DESCRIPCION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
121717	Compuestos de colores y dispersiones
141115	Papel de imprenta y papel de escribir
141116	Papel fantasía
241115	Bolsas
241124	Cofres, armarios y baúles de almacenaje
241220	Botellas
312015	Cinta adhesiva
312016	Otros adhesivos y selladores
411116	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
432018	Dispositivos de almacenamiento
441016	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios
441115	Agendas y accesorios
441215	Suministros de correo
441216	Suministros de escritorio
441217	Instrumentos de escritura
441218	Medios de corrección
441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
441221	Suministros de sujeción
461715	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios
471217	Envases y accesorios para residuos
491017	Premios
492215	Accesorios para deporte
531025	Accesorios de vestir
531030	Camisetas
551015	Publicaciones impresas
551217	Señalización
601110	Pósteres o gráficos del aula
601211	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
601411	Juegos
801416	Actividades de ventas y promoción de negocios
821215	Impresión

5.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se encuentran contenidos en el Anexo No. 7 del presente estudio previo.

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Inte Gral. (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
3. El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
4. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
5. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
6. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del con- trato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
8. Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado
9. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
10. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables a contratista sus dependientes subordinados o subcontratistas.

5.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista debe cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:

1. El contratista en coordinación con el supervisor deberá concertar un cronograma de trabajo, de las actividades a desarrollar.
2. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados.
3. Poner a disposición oportunamente los elementos y/o insumos requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
4. Suministrar los elementos de material POP de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, diseños, dimensiones, colores y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso y las aprobadas por el supervisor del contrato.
5. Garantizar que los materiales utilizados en la fabricación de los elementos sean nuevos, de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
6. Presentar, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, muestras físicas o digitales de los diseños para su revisión y aprobación previa al inicio de la producción.

7. Realizar las correcciones o ajustes que solicite el supervisor respecto de los diseños, artes, colores, textos o acabados, sin generar costos adicionales para la entidad, siempre que no impliquen modificaciones al alcance del contrato.
8. Suministrar, transportar, cargar, descargar y entregar los elementos en el lugar indicado por la Gobernación del Cauca o en el sitio que determine el supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos.
9. Entregar los elementos debidamente empacados, protegidos y rotulados, garantizando su adecuada conservación durante el transporte y la entrega.
10. Reemplazar, a su costa y sin costo adicional para la entidad, los elementos que presenten defectos de fabricación, mala calidad, deterioro, errores en la impresión o que no correspondan a las especificaciones técnicas contratadas.
11. Aceptar la devolución de los elementos que no cumplan con las condiciones de calidad o con las especificaciones técnicas y efectuar su reposición dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
12. Garantizar los bienes suministrados por un término mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de recibido a satisfacción por parte de la entidad.
13. Asumir todos los costos relacionados con la fabricación, personal, insumos, empaques, transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos para la correcta ejecución del contrato.
14. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de las entregas, cantidades, lugares y demás aspectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
15. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.
16. Cumplir con las condiciones técnicas, ambientales y de calidad aplicables a los materiales utilizados en la fabricación del material POP, cuando corresponda.
17. Entregar los bienes con recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato o del funcionario designado por la entidad.
18. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual y aquellas que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

5.6 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con la ejecución y el cumplimiento efectivo del objeto contractual.
2. Expedir las certificaciones para efecto de pago y dar respuesta por escrito a los requerimientos del contratista.
3. Delegar a través de los funcionarios que para el efecto se designen supervisar la ejecución del contrato y a las obligaciones del contratista.

5.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta 31 de diciembre del 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.8 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en el Departamento del Cauca.

5.9 DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será el Municipio de Popayán

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se ha estimado como valor del presente proceso de selección la suma, DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS. M/CTE (**$ 281.961.257,00**). IVA INCLUIDO y todos los demás costos directos e indirectos, teniendo en cuenta que es el presupuesto estimado para la presente vigencia, es decir lo que se estima consumir.

El anterior valor fue determinado de conformidad a los estudios de mercado elaborado por la Secretaría De La Mujer, mediante la comparación de cotizaciones allegadas; la entidad consultó los precios del mercado a través de un total de tres (3) cotizaciones, de establecimientos comerciales, entre las cuales se tuvo en cuenta el menor precio de cada ítem cotizado.

A continuación, se muestran los valores oficiales máximos a ofertar:

PROMEDIO COTIZACIONES ELEMENTOS											
				SCANNER		JORGE MENESES		MAS PUBLICIDAD		PROMEDIO	
No	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA DISMINUIR LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000025928											
1	Pendón publicitario de 80 cm de ancho por 180 cm de alto elaborado en lona banner PVC de 13 oz, impresión full color 4x0, estructura tipo araña, con refuerzo perimetral, sistema de sujeción instalado, acabado resistente para uso interior o exterior y excelente definición de imagen. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.	Número	4	$ 156.000,00	$ 624.000,00	$ 125.000,00	$ 500.000,00	$ 130.000,00	$ 520.000,00	$ 137.000,00	$ 548.000,00

2	Plegable informativo impreso en papel propalcote de 150 g/m² o superior, tamaño carta, impresión full color 4x4, plegado a tres cuerpos, refilado final, alta legibilidad y uniformidad de color. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.	Número	7.500	$ 1.700,00	$ 12.750.000,00	$ 1.500,00	$ 2.250.000,00	$ 1.600,00	$ 12.000.000,00	$ 1.600,00	$ 12.000.000,00
3	Afiche impreso de 30 cm de ancho por 45 cm de alto en papel propalcote de 150 g/m² o superior, tamaño según ficha del ítem, impresión full color 4x0, refilado final y excelente nitidez para	Número	4.000	$ 2.400,00	$ 9.600.000,00	$ 2.600,00	$ 1.800.000,00	$ 2.400,00	$ 9.600.000,00	$ 2.000,00	$ 8.000.000,00

	lectura a distancia. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.										
4	Separador para libro de amaño: 5,8 x 21 cm elaborado en propalcote de 300 g/m² o material equivalente, impresión full color 4x4, acabado plastificado mate o brillante cuando aplique, puntas redondeadas si se exigen y refilado uniforme. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado	Número	7.500	$ 1.200,00	$ 9.000.000,00	$ 900,00	$ 1.650.000,00	$ 1.050,00	$ 7.875.000,00	$ 1.050,00	$ 7.875.000,00

	conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.										
5	Pendón publicitario de 70 cm por 1 metro elaborado en lona banner PVC de 13 oz, impresión full color 4x0, estructura o tubo cuando aplique, con refuerzo perimetral, sistema de sujeción instalado, acabado resistente para uso interior o exterior y excelente definición de imagen. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.	Número	14	$ 91.000,00	$ 1.274.000,00	$ 86.000,00	$ 490.000,00	$ 96.000,00	$ 1.344.000,00	$ 91.000,00	$ 1.274.000,00

6	Lapicero publicitario fino de 0.7mm Semigel, mecanismo retráctil, tinta de color definido por la entidad, cuerpo plástico resistente, marcación de 4 logos full color en una cara según diseño aprobado por la entidad, escritura continua y uniforme. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.	Número	2.000	$ 4.600,00	$ 9.200.000,00	$ 4.000,00	$ 8.000.000,00	$ 4.900,00	$ 9.800.000,00	$ 4.500,00	$ 9.000.000,00

7	Libreta tipo block encolado con medida de 12,5 cm de ancho x 29 cm de alto, 100 hojas internas en papel bond de gramaje 80 g/m², portada y contraportada impresas a full color, con plastificado mate o brillante según diseño aprobado por la entidad, encuadernación superior encolada y refilado final. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.	Número	2.390	$ 8.500,00	$ 20.315.000,00	$ 7.500,00	$ 17.925.000,00	$ 8.000,00	$ 19.120.000,00	$ 8.000,00	$ 19.120.000,00
SUBTOTALES					$ 62.763.000,00		$ 32.615.000,00		$ 60.259.000,00		$ 57.817.000,00

PROMEDIO COTIZACIONES ELEMENTOS

				SCANNER		JORGE MENESES		MAS PUBLICIDAD		PROMEDIO	
No	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, ASÍ COMO PROCESOS DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2025 - 2026 CAUCA. BPIN 202500000035857											
8	Agenda sencilla de 50 hojas tamañom de 14 cm por 21,6 cm con terminado anillado total con Lapicero publicitario fino de 0.7mm Semigel, mecanismo retráctil, tinta de color definido por la entidad, cuerpo plástico resistente , marcación de 4 logos full color en una cara según diseño aprobado por la entidad, escritura continua y uniforme. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de	unidad	4230	$ 24.000,00	$ 101.520.000,00	$ 28.000,00	$ 76.800.000,00	$ 23.000,00	$ 97.290.000,00	$ 25.000,00	$ 105.750.000,00

	impresión ; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.										
9	Lapicero publicitario fino de 0.7mm Semigel, mecanismo retráctil, tinta de color definido por la entidad, cuerpo plástico resistente , marcación de 4 logos full color en una cara según diseño aprobado por la entidad, escritura continua y uniforme. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión ; elaborado conforme al diseño	unidad	1050	$ 4.600,00	$ 4.830.000,00	$ 4.200,00	$ 5.040.000,00	$ 5.000,00	$ 5.250.000,00	$ 4.600,00	$ 4.830.000,00

	aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.										
10	Certificados de asistencia en papel pergamino con dimensión de 21 x 29,7 cm en relieve o gofrado con logotipos e insignias institucionales brindados por la entidad.	unidad	50	$ 13.000,00	$ 650.000,00	$ 15.000,00	$ 750.000,00	$ 11.000,00	$ 550.000,00	$ 13.000,00	$ 650.000,00
SUB TOTALES					$ 107.000.000,00		$ 82.590.000,00		$ 103.090.000,00		$ 111.230.000,00

PROMEDIO COTIZACIONES ELEMENTOS											
				SCANNER		JORGE MENESES		MAS PUBLICIDAD		PROMEDIO	
No	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000043740											
11	Plegable informativo impreso en papel propalcote de 150 g/m² o superior, tamaño final carta, impresión full color 4x4, plegado a tres cuerpos, refilado final, alta	unidad	3360	$ 450,00	$ 1.512.000,00	$ 350,00	$ 1.176.000,00	$ 400,00	$ 1.344.000,00	$ 400,00	$ 1.344.000,00

	legibilidad y uniformidad de color, 8 versiones o piezas de folleto, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.										
12	Pendón publicitario de 70 cm por 1 metro elaborado en lona banner PVC de 13 oz, impresión full color 4x0, estructura o tubo cuando aplique, con refuerzo perimetral, sistema de sujeción instalado, acabado resistente para uso interior o exterior y excelente definición de imagen. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformacion	unidad	8	$ 40.000,00	$ 320.000,00	$ 35.000,00	$ 280.000,00	$ 45.000,00	$ 360.000,00	$ 40.000,00	$ 320.000,00

	es o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.										
13	Agenda de 23 cm de alto por 16 cm de ancho, tapa dura, impresión full color 4x4, con logos institucionales, plastificada, guarda en diseño apeobado por la entidad, con 100 hojas internas una tinta en bond de 75 gr, incluye 9 separadores de propalcote de 115 gr full color las dos caras, con planeador a blanco y negro de 6 hojas, una página por cada mes, terminado anillado total.	unidad	1400	$ 36.000,00	$ 50.400.000,00	$ 32.000,00	$ 44.800.000,00	$ 25.000,00	$ 35.000.000,00	$ 31.000,00	$ 43.400.000,00

14	Lapicero publicitario fino de 0.7mm Semigel, mecanismo retráctil, tinta de color definido por la entidad, cuerpo plástico resistente, marcación de 4 logos full color en una cara según diseño aprobado por la entidad, escritura continua y uniforme. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.	unidad	1885	$ 4.300,00	$ 8.105.500,00	$ 3.800,00	$ 7.163.000,00	$ 3.000,00	$ 5.655.000,00	$ 3.700,00	$ 6.974.500,00
15	Botella de aluminio con tapa rosca y gancho carabinero, libre de BPA, capacidad 600 ml, pintura exterior atóxica y marcación o impresión conforme al diseño	unidad	268	$ 26.000,00	$ 6.968.000,00	$ 22.000,00	$ 5.896.000,00	$ 18.000,00	$ 4.824.000,00	$ 22.000,00	$ 5.896.000,00

	aprobado por la entidad. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.										
16	Memoria USB tipo manilla o brazalete, en silicona 100%, medidas 21,5 cm x 1,7 cm, área de marcación 1,5 cm x 16 cm aprox a full color, capacidad 8 GB, lectura usb 3.0, empaque en bolsa polipropileno. Logos y diseño suministrado por la entidad.	unidad	264	$ 41.000,00	$ 10.824.000,00	$ 42.000,00	$ 11.088.000,00	$ 22.000,00	$ 5.808.000,00	$ 35.000,00	$ 9.240.000,00

17	Bolsa ecológica elaborada en material textil resistente, de 50 cm de alto por 45 cm de ancho con tiras resistentes a los lados para un buen agarre, estampado a color en una cara o ambas según diseño aprobado por la entidad, costuras firmes y acabado uniforme. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.	unidad	60	$ 20.000,00	$ 1.200.000,00	$ 17.000,00	$ 1.020.000,00	$ 14.000,00	$ 840.000,00	$ 17.000,00	$ 1.020.000,00

18	Llavero microinyectado o material equivalente, con alto relieve, de 5.5 cm de diametro y espesor de 3.5 mm minimo, con logos institucionales a color brindados por la entidad, con aro metálico resistente, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.	unidad	68	$ 8.600,00	$ 584.800,00	$ 8.000,00	$ 544.000,00	$ 8.000,00	$ 544.000,00	$ 8.200,00	$ 557.600,00
19	Gorra elaborada en drill de algodón, con 6 cascos (paneles), 6 ojetes bordados, botón forrado, y frente fusionado. visera con 6 costuras y cierre metálico, con 3 logos institucionales y una frase al frente, bordados a	unidad	26	$ 24.000,00	$ 624.000,00	$ 25.000,00	$ 650.000,00	$ 23.000,00	$ 598.000,00	$ 24.000,00	$ 624.000,00

	cuatro tintas según diseño, información brindada por la secretaría.										
20	CAMISETA. COLOR BLANCO, EN ALGODÓN, CUELLO REDONDO, ESTAMPADO DE LOGOS INTITUCIONALES AL FRENTE EN UN RANGO DE 30 CM A FULL COLOR SUMINISTRADO POR SECRETARIA DE LA MUJER, TALLAS: S, M, L, XL.	unidad	26	$ 43.000,00	$ 1.118.000,00	$ 30.500,00	$ 793.000,00	$ 30.000,00	$ 780.000,00	$ 34.500,00	$ 897.000,00
21	Sombrilla compacta, retractil, ligera y fácil de transportar, de secado rápido, dimensiones aproximadas 108 cm x 54,5 cm x 97 cm (diámetro x alto cerrada x alto abierta). Tela de poliéster 190T anti-UV, bastón en aluminio, mecanismo de apertura automática, con funda de transporte de nylon, con logos institucionales de la Secretaría de la Mujer, aplicados a	unidad	24	$ 59.000,00	$ 1.416.000,00	$ 55.000,00	$ 1.320.000,00	$ 48.000,00	$ 1.152.000,00	$ 54.000,00	$ 1.296.000,00

	full color sobre la tela de la sombrilla según diseños suministrados por la entidad.										
22	CARTUCHERA CON FUELLE Y CARGADERA, FABRICADO EN LONA, COLOR AZUL REY. MEDIDAS: ALTO: 9 CM, ANCHO: 20 CM PROFUNDIDAD: 9 CM ÁREADE IMPRESIÓN BORDADO DE: 80 X 40 MM. DISEÑO ENTREGADO POR LA SECRETARIA DE LA MUJER.	unidad	18	$ 35.000,00	$ 630.000,00	$ 24.000,00	$ 432.000,00	$ 25.000,00	$ 450.000,00	$ 28.000,00	$ 504.000,00
23	Tarjetón electoral impreso en papel bond blanco de 90 g/m², tamaño oficio 8,5 x 13 pulgadas (21,6 x 33 cm aprox.), impresión por ambas caras, según arte final aprobado por la entidad, con excelente legibilidad, refilado final y empaque por paquetes identificados ."	unidad	40000	$ 250,00	$ 10.000.000,00	$ 210,00	$ 8.400.000,00	$ 290,00	$ 11.600.000,00	$ 250,00	$ 10.000.000,00

24	Tarjeta de votación, 9 cm de ancho x 5,5 cm de alto, similar a una tarjeta tipo carné o tarjeta bancaria que sea de cartulina blanca o propalcote de 180 a 240 g/m², para facilitar manipulación y evitar transparencia.	unidad	40000	$ 35,00	$ 1.400.000,00	$ 35,00	$ 1.400.000,00	$ 35,00	$ 1.400.000,00	$ 35,00	$ 1.400.000,00
25	Acta de escrutinio por mesa, tipo E-14 o formato análogo de escrutinio por mesa, juego de 300 unidades, correspondientes a tres ejemplares por cada mesa de votación.	unidad	300	$ 40.000,00	$ 12.000.000,00	$ 32.000,00	$ 9.600.000,00	$ 30.000,00	$ 9.000.000,00	$ 34.000,00	$ 10.200.000,00
26	Caja para archivo central referencia x-200, Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Calibre 3.6 mm., 26 cm de alto, 21 cm de ancho y 40,5 cm de largo, 54.7 cm largo por 47 cm de ancho con 6.2 de espesor y un peso de 0.51 kg para registro, Con tapa lateral que permite	unidad	50	$ 18.000,00	$ 900.000,00	$ 16.000,00	$ 800.000,00	$ 20.000,00	$ 1.000.000,00	$ 18.000,00	$ 900.000,00

	acceder a su contenido sin necesidad de retirarla de la estantería. Troquelada y fácil de armar, no requiere pegante. Orificios laterales para la aireación de los archivos. Etiqueta autoadhesiva para rotulación según el sistema de la entidad.										
27	Carpeta plastificada de dos tapas de 600 gramos en Yute refuerzo tela coleta original, Larg 37 cm x Ancho 36 cm, color marrón.	unidad	300	$ 9.500,00	$ 2.850.000,00	$ 8.500,00	$ 2.550.000,00	$ 9.000,00	$ 2.700.000,00	$ 9.000,00	$ 2.700.000,00
28	Caja por 10 resaltadores de cuerpo traslucido y redondo para una confortable sujeción. Punta cincel indeformable para resaltar y subrayar con colores intensos y luminosos, no tóxico, con Certificación de calidad ISO 9001:2008 y Certificación de calidad ISO	unidad	30	$ 42.000,00	$ 1.260.000,00	$ 40.000,00	$ 1.200.000,00	$ 38.000,00	$ 1.140.000,00	$ 40.000,00	$ 1.200.000,00

	14001:2004, Rendimiento trazo 400 +/- 40 m, Ancho de trazo 2, 3 y 5 mm										
29	Caja Esferos de 0.7mm Semigel 0.7 x12 Undades con tapa color negro	unidad	30	$ 27.000,00	$ 810.000,00	$ 26.000,00	$ 780.000,00	$ 26.800,00	$ 804.000,00	$ 26.600,00	$ 798.000,00
SUBTOTALES					$ 112.922.300,00		$ 99.892.000,00		$ 84.999.000,00		$ 99.271.100,00

PROMEDIO COTIZACIONES ELEMENTOS											
				SCANNER		JORGE MENESES		MAS PUBLICIDAD		PROMEDIO	
No	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000044930											
30	Resma de Papel Blanco Tamaño Carta por 500 hojas, 21.6 x 27.9 centímetros, 8.5 x 11 pulgadas, 75 g/m 2.	Resma	100	$ 20.050,00	$ 2.005.000,00	$ 21.238,00	$ 2.123.800,00	$ 20.644,00	$ 2.064.400,00	$ 20.644,00	$ 2.064.400,00
31	Resma de Papel Blanco Tamaño Oficio por 500 hojas por 500 hojas, 21.6 x 33 centímetros, 8.5 x 13 pulgadas, 75 g/m 2.	Resma	80	$ 24.500,00	$ 1.960.000,00	$ 23.434,00	$ 1.874.720,00	$ 23.967,00	$ 1.917.360,00	$ 23.967,00	$ 1.917.360,00

32	Bolígrafos tinta negra - Caja x 12 unidades, bolígrafos de tinta negra cuerpo redondo mínimo de 14,5 cm transparente con tapa.	Caja	10	$ 8.200,00	$ 82.000,00	$ 8.640,00	$ 86.400,00	$ 8.420,00	$ 84.200,00	$ 8.420,00	$ 84.200,00
33	Caja de marcador tinta permanente, para diversas superficies x 10 color surtido, punta ancha de 3 anchos de línea, cuerpo ligero y ergonómico para una mejor sujeción	Caja	3	$ 18.950,00	$ 56.850,00	$ 16.785,00	$ 50.355,00	$ 17.867,50	$ 53.602,50	$ 17.867,50	$ 53.602,50
34	Cinta adhesiva, color transparente Ancho 48MM x Largo 40M, Tipo de cinta Plástica	Unidad	8	$ 3.100,00	$ 24.800,00	$ 2.538,00	$ 20.304,00	$ 2.819,00	$ 22.552,00	$ 2.819,00	$ 22.552,00
35	Caja de marcador borrable x 10 color surtido Cuerpo ligero y ergonómico para una mejor sujeción, Punta biselada	Caja	5	$ 100.800,00	$ 504.000,00	$ 21.431,00	$ 107.155,00	$ 61.115,50	$ 305.577,50	$ 61.115,50	$ 305.577,50

	indeformable con 3 anchos de línea.										
36	Plastilina en barra X 12 und, 14 cm x 15 cm x 1 cm en empaque, Contenido: 260 gramos, Fácil de moldear	Paquete x 12	20	$ 14.600,00	$ 292.000,00	$ 10.643,00	$ 212.860,00	$ 12.621,50	$ 252.430,00	$ 12.621,50	$ 252.430,00
37	Cartulinas en cuartos paquete x 10 und de 32*47cm y 135grs a 150grs aproximadamente.	Paquete x 10	25	$ 2.350,00	$ 58.750,00	$ 3.466,00	$ 86.650,00	$ 2.908,00	$ 72.700,00	$ 2.908,00	$ 72.700,00
38	Carpetas folder para archivo tamaño oficio 23.5cm ancho x 34.5cm largo o 9.2 pulg de 180 gramos aproximadamente.	Unidad	50	$ 550,00	$ 27.500,00	$ 695,00	$ 34.750,00	$ 622,50	$ 31.125,00	$ 622,50	$ 31.125,00
39	Caja lápiz de escritura mina negra -, hexagonal con borrador y refuerzo metálico con banda roja - x 12 unidades.	Caja	50	$ 12.450,00	$ 622.500,00	$ 11.778,00	$ 588.900,00	$ 12.114,00	$ 605.700,00	$ 12.114,00	$ 605.700,00

40	Cinta de enmascarar, Material del soporte: Papel crepé, Ancho: 12 mm (1.2 cm), Longitud: 40 metros, Color: Beige / crema	Unidad	5	$ 5.400,00	$ 27.000,00	$ 5.218,00	$ 26.090,00	$ 5.309,00	$ 26.545,00	$ 5.309,00	$ 26.545,00
41	Bolsa de bandillas elásticas de caucho por 500gr	Unidad	1	$ 22.550,00	$ 22.550,00	$ 16.462,00	$ 16.462,00	$ 19.506,00	$ 19.506,00	$ 19.506,00	$ 19.506,00
42	Block tamaño oficio papel bond de 75 gramos por 50 hojas	Unidad	9	$ 4.500,00	$ 40.500,00	$ 4.305,00	$ 38.745,00	$ 4.402,50	$ 39.622,50	$ 4.402,50	$ 39.622,50
43	Bisturí grande encaucheta do 6 x 21 cms Con láminas de 18 mm con plástico cubierto de caucho para un mejor agarre.	Unidad	10	$ 2.650,00	$ 26.500,00	$ 2.646,00	$ 26.460,00	$ 2.648,00	$ 26.480,00	$ 2.648,00	$ 26.480,00
44	Almohadilla dactilar con tinta, Área Almohadilla : 49 mm, Diámetro: 60 mm, Espesor: 9.69 mm, Rendimiento: Hasta 1.200 impresiones	Unidad	2	$ 3.200,00	$ 6.400,00	$ 7.797,00	$ 15.594,00	$ 5.498,50	$ 10.997,00	$ 5.498,50	$ 10.997,00
45	Gancho clip estándar metálico caja x 100 unidades	Caja	20	$ 1.050,00	$ 21.000,00	$ 955,00	$ 19.100,00	$ 1.002,50	$ 20.050,00	$ 1.002,50	$ 20.050,00

46	Cajas chinches Plastificado x 50 unidades pequeño	Caja	5	$ 1.500,00	$ 7.500,00	$ 1.335,00	$ 6.675,00	$ 1.417,50	$ 7.087,50	$ 1.417,50	$ 7.087,50
47	Lapiceros de Colores x 12 Unidades semi gel 100 punta de 1.0mm	Caja	8	$ 7.700,00	$ 61.600,00	$ 8.640,00	$ 69.120,00	$ 8.170,00	$ 65.360,00	$ 8.170,00	$ 65.360,00
48	Borradores miga de pan, forma rectangular, caja X 20 unds	Caja	3	$ 22.150,00	$ 66.450,00	$ 20.862,00	$ 62.586,00	$ 21.506,00	$ 64.518,00	$ 21.506,00	$ 64.518,00
49	Caja de Sacapuntas Con Depósito x 20 Unidades	Caja	2	$ 17.350,00	$ 34.700,00	$ 32.800,00	$ 65.600,00	$ 25.075,00	$ 50.150,00	$ 25.075,00	$ 50.150,00
50	Tintas Para Marcadores Recargables x Una Tinta, Color: Negro, azul, rojo, verde, Contenido neto: 20 ml – 30 ml	Unidad	4	$ 21.400,00	$ 85.600,00	$ 22.323,00	$ 89.292,00	$ 21.861,50	$ 87.446,00	$ 21.861,50	$ 87.446,00
51	Pegante Adhesivo sólido en barra, Pequeño de 25 Gramos, Aplicación: Sistema retráctil giratorio, Envase: Tubo plástico con tapa hermética	Unidad	30	$ 2.300,00	$ 69.000,00	$ 2.395,00	$ 71.850,00	$ 2.347,50	$ 70.425,00	$ 2.347,50	$ 70.425,00

52	Block cuadriculado blanco x 80 hojas Tamaño Carta x80 Hojas. Tamaño 20.8 x 27.8cm 60 g/m2.	Unidad	5	$ 3.150,00	$ 15.750,00	$ 3.983,00	$ 19.915,00	$ 3.566,50	$ 17.832,50	$ 3.566,50	$ 17.832,50
53	Grapadora 870 metálica capacidad 30 hojas	Unidad	3	$ 22.250,00	$ 66.750,00	$ 32.531,00	$ 97.593,00	$ 27.390,50	$ 82.171,50	$ 27.390,50	$ 82.171,50
54	Gancho grapa galvanizado standard 26/6 caja x 5000 grapas aproximadamente	Caja	20	$ 4.450,00	$ 89.000,00	$ 3.954,00	$ 79.080,00	$ 4.202,00	$ 84.040,00	$ 4.202,00	$ 84.040,00
55	Carpeta plástica tipo sobre, Tamaño: Oficio (aprox. 21.6 cm x 35.6 cm), Material: Polipropileno (PP) flexible de alta resistencia, Sistema de cierre: Broche plástico de presión / botón snap, Resistencia: Impermeable, resistente al desgarre y al polvo, Color: blanco Translúcido o sólido	Unidad	10	$ 4.400,00	$ 44.000,00	$ 6.546,00	$ 65.460,00	$ 5.473,00	$ 54.730,00	$ 5.473,00	$ 54.730,00

56	Set De Reglas de Plástico resistente, ideal para uso escolar, técnico y de oficina: 1 regla de 30 cm, 1 escuadra 45 grados- 21 cm, 1 transportador 180 grados- 11,5 cm	Paquete x 5 unidades	15	$ 5.700,00	$ 85.500,00	$ 5.568,00	$ 83.520,00	$ 5.634,00	$ 84.510,00	$ 5.634,00	$ 84.510,00
57	Caja de colores unipunta por 12 unidtonos básicos surtidos, mina de 4 mm, fabricados con materiales ecológicos y seguros para uso escolar.	Caja	30	$ 12.450,00	$ 373.500,00	$ 15.508,00	$ 465.240,00	$ 13.979,00	$ 419.370,00	$ 13.979,00	$ 419.370,00
58	Bolígrafos tinta azul / rojo - Caja x 12 unidades, bolígrafos de tinta negra cuerpo redondo mínimo de 14,5 cm transparente con tapa.	Caja	3	$ 7.600,00	$ 22.800,00	$ 5.640,00	$ 16.920,00	$ 6.620,00	$ 19.860,00	$ 6.620,00	$ 19.860,00

59	Pegante Líquido especial para papel, Contenido neto: 40 gramos, envase plástico con tapa dosificadora de seguridad.	Unidad	100	$ 3.000,00	$ 300.000,00	$ 871,00	$ 87.100,00	$ 1.935,50	$ 193.550,00	$ 1.935,50	$ 193.550,00
60	Resaltadores colores surtidos fluorescente- Caja x 10 unidades, Ancho de trazo: 2 mm – 5 mm, Tipo de tinta: Base agua, Cuerpo: Plástico resistente	Caja	10	$ 20.200,00	$ 202.000,00	$ 15.385,00	$ 153.850,00	$ 17.792,50	$ 177.925,00	$ 17.792,50	$ 177.925,00
61	Caja de plumones sencillos con tinta acuosa de alta luminosidad e intensidad, punta redondo, tapa anti asfixia trazo de 0.8 mm	Caja	20	$ 8.200,00	$ 164.000,00	$ 8.806,00	$ 176.120,00	$ 8.503,00	$ 170.060,00	$ 8.503,00	$ 170.060,00
62	Regla recta fabricada en plástico, Longitud: 30 cm, Escala de medición: Centímetros y milímetros, Color: Transparent	Unidad	40	$ 700,00	$ 28.000,00	$ 769,00	$ 30.760,00	$ 734,50	$ 29.380,00	$ 734,50	$ 29.380,00

	e o translúcido										
63	Papel kraft en rollo, Ancho: 40 pulgadas (aprox. 101.6 cm), Peso del rollo: 9 kg, Color: Marrón natural	Unidad	2	$ 72.850,00	$ 145.700,00	$ 70.865,00	$ 141.730,00	$ 71.857,50	$ 143.715,00	$ 71.857,50	$ 143.715,00
64	Perforadora 1032, 2 huecos metálica con capacidad de perforación de hasta 12 hojas tamaño practico para su uso.	Unidad	5	$ 13.150,00	$ 65.750,00	$ 15.192,00	$ 75.960,00	$ 14.171,00	$ 70.855,00	$ 14.171,00	$ 70.855,00
65	Paquete de gancho legajador plástico de 12.5 cm x 20 unidades	Caja	20	$ 3.350,00	$ 67.000,00	$ 3.303,00	$ 66.060,00	$ 3.326,50	$ 66.530,00	$ 3.326,50	$ 66.530,00
66	Legajadores AZ Oficio Lomo ancho, herraje con pisador, biseles en el borde inferior, cartón forrado con papel de 90 g.	Unidad	5	$ 6.050,00	$ 30.250,00	$ 7.723,00	$ 38.615,00	$ 6.886,50	$ 34.432,50	$ 6.886,50	$ 34.432,50
67	Caja para archivo x-300 de cartón Dimensiones: 40 X 32 X 26	Unidad	20	$ 19.850,00	$ 397.000,00	$ 11.992,00	$ 239.840,00	$ 15.921,00	$ 318.420,00	$ 15.921,00	$ 318.420,00

68	Caja para archivo x-200 de cartón Dimensiones: 27.5 X 21 X 40	Unidad	20	$ 9.150,00	$ 183.000,00	$ 6.518,00	$ 130.360,00	$ 7.834,00	$ 156.680,00	$ 7.834,00	$ 156.680,00
69	Sobre de papel manila 75 gr - tamaño oficio paquete x 100 unidades - medidas 17.5 x 24.0 cm	Paquete x 100 unidades	3	$ 20.250,00	$ 60.750,00	$ 18.491,00	$ 55.473,00	$ 19.370,50	$ 58.111,50	$ 19.370,50	$ 58.111,50
70	Gancho clip mariposa metálico caja x 50 unidades	Caja	2	$ 3.350,00	$ 6.700,00	$ 2.969,00	$ 5.938,00	$ 3.159,50	$ 6.319,00	$ 3.159,50	$ 6.319,00
71	Papelera de piso en malla metálica inoxidable, metal grueso, pintura electrostática y resistente. Con una capacidad aproximada de doce litros.	Unidad	3	$ 17.700,00	$ 53.100,00	$ 24.985,00	$ 74.955,00	$ 21.342,50	$ 64.027,50	$ 21.342,50	$ 64.027,50
72	Borrador de nata pz 40 caja x 20 unidades	Caja	3	$ 15.000,00	$ 45.000,00	$ 13.015,00	$ 39.045,00	$ 14.007,50	$ 42.022,50	$ 14.007,50	$ 42.022,50
73	Sobre de papel manila 75 gr tamaño carta paquete x 100 unidades - medidas 22.5 x 29.0 cm	Paquete x 100 unidades	3	$ 14.950,00	$ 44.850,00	$ 14.171,00	$ 42.513,00	$ 14.560,50	$ 43.681,50	$ 14.560,50	$ 43.681,50

74	Marcador permanente, Color: Negro caja x 10 unidades	Caja	5	$ 32.650,00	$ 163.250,00	$ 30.123,00	$ 150.615,00	$ 31.386,50	$ 156.932,50	$ 31.386,50	$ 156.932,50
75	Carpeta blanca tipo catálogo, Capacidad del lomo: 3 pulgadas (aprox. 7.5 cm), Color: Blanco, para organización de documentos	Unidad	20	$ 16.600,00	$ 332.000,00	$ 19.480,00	$ 389.600,00	$ 18.040,00	$ 360.800,00	$ 18.040,00	$ 360.800,00
76	Cartulina, Tamaño: Octavo, Dimensiones aproximadas: 25 cm x 35 cm (según fabricante), colores surtidos x 12 unidades	Paquete x 12 unidades	20	$ 1.400,00	$ 28.000,00	$ 2.418,00	$ 48.360,00	$ 1.909,00	$ 38.180,00	$ 1.909,00	$ 38.180,00
77	Cartulina, Tamaño: Octavo, Dimensiones aproximadas: 25 cm x 35 cm (según fabricante), Color: blanco x 10 unidades	Paquete x 10 unidades	50	$ 1.200,00	$ 60.000,00	$ 1.758,00	$ 87.900,00	$ 1.479,00	$ 73.950,00	$ 1.479,00	$ 73.950,00
78	colores delgados paquete x12: unidades	Caja	30	$ 7.300,00	$ 219.000,00	$ 3.802,00	$ 114.060,00	$ 5.551,00	$ 166.530,00	$ 5.551,00	$ 166.530,00
79	colores gruesos paquete x 12 unidades	Caja	30	$ 16.100,00	$ 483.000,00	$ 23.014,00	$ 690.420,00	$ 19.557,00	$ 586.710,00	$ 19.557,00	$ 586.710,00

80	Cuadernos cuadriculado grande, Número de hojas: 100 hojas, Encuadernación: Grapado.	Unidad	50	$ 4.300,00	$ 215.000,00	$ 4.462,00	$ 223.100,00	$ 4.381,00	$ 219.050,00	$ 4.381,00	$ 219.050,00
81	Cuadernos ferrocarril grande, Diseño de hoja: Dos líneas horizontales gruesas con línea intermedia punteada, Número de hojas: 100 hojas, Encuadernación: Grapado	Unidad	20	$ 3.350,00	$ 67.000,00	$ 4.462,00	$ 89.240,00	$ 3.906,00	$ 78.120,00	$ 3.906,00	$ 78.120,00
82	Cuaderno cuadriculado grande, Número de hojas: 100 hojas, Encuadernación: cosido.	Unidad	50	$ 3.350,00	$ 167.500,00	$ 2.877,00	$ 143.850,00	$ 3.113,50	$ 155.675,00	$ 3.113,50	$ 155.675,00
83	Cuaderno línea corriente grande, Número de hojas: 100 hojas, Encuadernación: Grapado	Unidad	50	$ 3.300,00	$ 165.000,00	$ 2.954,00	$ 147.700,00	$ 3.127,00	$ 156.350,00	$ 3.127,00	$ 156.350,00

84	Block de papel iris, tamaño carta, Gramaje: 75 – 90 g/m², Cantidad de hojas: 25 hojas, Colores: Surtidos	Unidad	10	$ 4.200,00	$ 42.000,00	$ 3.698,00	$ 36.980,00	$ 3.949,00	$ 39.490,00	$ 3.949,00	$ 39.490,00
85	Cartilla de lectoescritura, Nivel: Educación inicial / primaria, Idioma: Español, Tamaño: Aproximadamente 21 x 27 cm.	Unidad	10	$ 8.750,00	$ 87.500,00	$ 8.308,00	$ 83.080,00	$ 8.529,00	$ 85.290,00	$ 8.529,00	$ 85.290,00
86	Juegos didácticos: Dominó Didáctico: Material: Plástico, Cantidad de piezas: 28 fichas, Tamaño de pieza: 4 cm x 2 cm, Caja: Empaque resistente con tapa. Parques (Juego de Mesa Didáctico): Tablero impreso, fichas/jugadores, Material: Cartón grueso, papel/cartulina y plástico, Cantidad de jugadores:	Unidad	5	$ 201.600,00	$ 1.008.000,00	$ 159.829,00	$ 799.145,00	$ 180.714,50	$ 903.572,50	$ 180.714,50	$ 903.572,50

	2–4. Lotería Didáctica: Material: Cartón impregnado, Cantidad de tarjetas/piezas: 54 elementos, Tamaño de cada tarjeta: 6 cm x 8 cm aprox. Rompecabezas Didáctico: Material: Cartón grueso,Tamaño del rompecabezas armado: Aprox. 30 cm x 40 cm, Terminación: Laminado. Bingo Didáctico: Material: Cartón y fichas plásticas, Cantidad de cartones: 6–12 unidades, Accesorios: Fichas marcadoras, bolsa de sorteo.										

87	Vinilos colores primarios y secundarios Presentación: Envase grande 250 ml, Base: Agua	Unidad	50	$ 14.650,00	$ 732.500,00	$ 2.923,00	$ 146.150,00	$ 8.786,50	$ 439.325,00	$ 8.786,50	$ 439.325,00
88	Pinceles escolares, Tamaños: Pequeños: Nº 0, 2, 4, Grandes: Nº 8, 10, 12, Mango: Madera barnizada	Unidad	20	$ 3.500,00	$ 70.000,00	$ 1.558,00	$ 31.160,00	$ 2.529,00	$ 50.580,00	$ 2.529,00	$ 50.580,00
89	Delantal plástico protector, Material: Impermeable y lavable, Talla: Infantil o estándar, Dimensiones aproximadas: Infantil: 50 x 70 cm, Estándar: 60 x 90 cm, Sistema de ajuste: Amarre posterior con tiras plásticas o cordón	Unidad	10	$ 10.550,00	$ 105.500,00	$ 16.958,00	$ 169.580,00	$ 13.754,00	$ 137.540,00	$ 13.754,00	$ 137.540,00
90	Tijera escolar punta roma, Longitud: 5" o 6", Material de las hojas: Acero inoxidable, Punta: Redondeada, Mango:	Unidad	30	$ 1.400,00	$ 42.000,00	$ 2.611,00	$ 78.330,00	$ 2.005,50	$ 60.165,00	$ 2.005,50	$ 60.165,00

	Plástico ergonómic										
91	Fomy Tamaño: Carta (21.6 cm x 27.9 cm aprox.), Espesor: 1.5 mm – 2 mm, Textura: Lisa, Colores: Surtidos	Unidad	20	$ 350,00	$ 7.000,00	$ 311,00	$ 6.220,00	$ 330,50	$ 6.610,00	$ 330,50	$ 6.610,00
92	Tinta para impresora Epson M1120, tinta para tanque rellenable EcoTank, Color: Negro, Capacidad de botella: 120 ml por botella	Unidad	9	$ 131.900,00	$ 1.187.100,00	$ 136.575,00	$ 1.229.175,00	$ 134.237,50	$ 1.208.137,50	$ 134.237,50	$ 1.208.137,50
93	Tinta para impresora L 3150, Botellas de tinta líquida para tanques recargables (EcoTank), Colores incluidos: Negro, Cian, Magenta, Amarillo, Capacidad típica de cada botella: 65 ml aprox. por color	Unidad	9	$ 56.450,00	$ 508.050,00	$ 51.126,00	$ 460.134,00	$ 53.788,00	$ 484.092,00	$ 53.788,00	$ 484.092,00
SUBTOTALES					$ 14.282.000,00		$ 13.004.314,00		$ 13.643.157,00		$ 13.643.157,00

6. MUESTRAS FISICAS:

Debido a que el objeto de esta contratación involucra el suministro de **material publicitario en cantidades significativas**, la entidad requiere asegurar el estricto cumplimiento de los estándares de identidad corporativa, durabilidad, acabados y especificaciones técnicas requeridas. Dado el alto impacto visual y el volumen masivo de los elementos a distribuir, cualquier defecto de fabricación o desviación de color o diseño afectaría directamente a la entidad.

Por lo tanto, los proponentes deberán presentar obligatoriamente muestras físicas de los elementos que se detallan a continuación, a fin de verificar su idoneidad en el proceso de evaluación técnica.

Plegable informativo impreso en papel propalcote de 150 g/m² o superior, tamaño carta, impresión full color 4x4, plegado a tres cuerpos, refilado final, alta legibilidad y uniformidad de color. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.
Afiche impreso de 30 cm de ancho por 45 cm de alto en papel propalcote de 150 g/m² o superior, tamaño según ficha del ítem, impresión full color 4x0, refilado final y excelente nitidez para lectura a distancia. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.
Separador para libro de amaño: 5,8 x 21 cm elaborado en propalcote de 300 g/m² o material equivalente, impresión full color 4x4, acabado plastificado mate o brillante cuando aplique, puntas redondeadas si se exigen y refilado uniforme. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.
Lapicero publicitario fino de 0.7mm Semigel, mecanismo retráctil, tinta de color definido por la entidad, cuerpo plástico resistente, marcación de 4 logos full color en una cara según diseño aprobado por la entidad, escritura continua y uniforme. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.

Libreta tipo block encolado con medida de 12,5 cm de ancho × 29 cm de alto, 100 hojas internas en papel bond de gramaje 80 g/m², portada y contraportada impresas a full color, con plastificado mate o brillante según diseño aprobado por la entidad, encuadernación superior encolada y refilado final. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.
Agenda sencilla de 50 hojas tamaño de 14 cm por 21,6 cm con terminado anillado total con Lapicero publicitario fino de 0.7mm Semigel, mecanismo retráctil, tinta de color definido por la entidad, cuerpo plástico resistente, marcación de 4 logos full color en una cara según diseño aprobado por la entidad, escritura continua y uniforme. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.
Lapicero publicitario fino de 0.7mm Semigel, mecanismo retráctil, tinta de color definido por la entidad, cuerpo plástico resistente, marcación de 4 logos full color en una cara según diseño aprobado por la entidad, escritura continua y uniforme. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.
Plegable informativo impreso en papel propalcote de 150 g/m² o superior, tamaño final carta, impresión full color 4x4, plegado a tres cuerpos, refilado final, alta legibilidad y uniformidad de color, 8 versiones o piezas de folleto, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.
Agenda de 23 cm de alto por 16 cm de ancho, tapa dura, impresión full color 4x4, con logos institucionales, plastificada, guarda en diseño apeobado por la entidad, con 100 hojas internas una tinta en bond de 75 gr, incluye 9 separadores de propalcote de 115 gr full color las dos caras, con planeador a blanco y negro de 6 hojas, una página por cada mes, terminado anillado total.
Lapicero publicitario fino de 0.7mm Semigel, mecanismo retráctil, tinta de color definido por la entidad, cuerpo plástico resistente, marcación de 4 logos full color en una cara según diseño aprobado por la entidad, escritura continua y uniforme. Bien nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, manchas, roturas, deformaciones o fallas de impresión; elaborado conforme al diseño aprobado por la supervisión, empacado y rotulado para su entrega.

Memoria USB tipo manilla o brazalete, en silicona 100%, medidas 21,5 cm x 1,7 cm, área de marcación 1,5 cm x 16 cm aprox a full color, capacidad 8 GB, lectura usb 3.0, empaque en bolsa polipropileno. Logos y diseño suministrado por la entidad.
Tarjetón electoral impreso en papel bond blanco de 90 g/m², tamaño oficio 8,5 x 13 pulgadas (21,6 x 33 cm aprox.), impresión por ambas caras, según arte final aprobado por la entidad, con excelente legibilidad, refilado final y empaque por paquetes identificados."
Tarjeta de votación, 9 cm de ancho x 5,5 cm de alto, similar a una tarjeta tipo carné o tarjeta bancaria que sea de cartulina blanca o propalcote de 180 a 240 g/m², para facilitar manipulación y evitar transparencia.

7. FORMA DE PAGO.

El DEPARTAMENTO DEL CAUCA, pagará al contratista, mediante actas parciales de acuerdo con el total de los bienes efectivamente entregados, previo recibido de satisfacción por el supervisor una vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo trámite.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

NOTA: el DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

8. DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES

El presente proceso se encuentra amparado presupuestalmente por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP	INDICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR CDP	CONCEPTO	NOMBRE DEL PROYECTO
2924	Gastos-Inversión 03 - 2.3.6.45.02.1000.02.2.3.2.02.01.03 - 1.2.1.0.00	111.940.000	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).	BPIN 202500000035857. Fortalecimiento del liderazgo y la participación política de las mujeres, así como procesos de formación y prevención de las violencias basadas en género en el Departamento del Cauca 2025–2026.
			Recurso Propio – Libre Destinación – Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).	
	03 - 2.3.6.45.02.1000.02.2.3.2.02.01.03 - 1.3.3.1.00		Recurso Propio – Destinación Específica – Superávit Fiscal Recursos Propios.	
2925	Gastos-Inversión 03 - 2.3.6.45.01.1000.01.2.3.2.02.01.03 - 1.2.1.0.00	59.998.000	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).	BPIN 202500000025928. Implementación de acciones para disminuir las violencias basadas en género contra mujeres, niñas y adolescentes en el Departamento del Cauca.
			Recurso Propio – Libre Destinación – Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).	
	03 - 2.3.6.45.01.1000.01.2.3.2.02.01.03 - 1.3.2.3.11		Recurso Propio – Destinación Específica – Rendimientos Inversiones LD.	
3102	Gastos-Inversión 03 - 2.3.6.45.02.1000.03.2.3.2.02.01.02 - 1.2.1.0.00	83.692.000	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	BPIN 202500000043740. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la transversalización y territorialización del enfoque de género en el Departamento del Cauca.
	03 - 2.3.6.45.02.1000.03.2.3.2.02.01.03 - 1.2.1.0.00		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).	

	03 - 2.3.6.45.02.1000.03.2.3.2.02.01.04 - 1.2.1.0.00		Productos metálicos, maquinaria y equipo.	
			Recurso Propio – Libre Destinación – Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).	
3107	Gastos-Inversión 03 - 2.3.6.45.02.1000.04.2.3.2.02.01.02 - 1.2.1.0.00	13.643.157	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	BPIN 202500000044930. Fortalecimiento de la atención a mujeres víctimas de violencia y en situación especial de riesgo en el Departamento del Cauca
	03 - 2.3.6.45.02.1000.04.2.3.2.02.01.03 - 1.2.1.0.00		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).	
	03 - 2.3.6.45.02.1000.04.2.3.2.02.01.04 - 1.2.1.0.00		Productos metálicos, maquinaria y equipo.	
			Recurso Propio – Libre Destinación – Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).	
5398	Gastos-Inversión 03 - 2.3.6.45.02.1000.03.2.3.2.02.01.03 - 1.2.1.0.00	29.220.000,00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	BPIN 202500000043740 SUMINISTRAR PIEZAS DE DIVULGACIÓN, IMPRESOS Y MATERIAL PROMOCIONAL (POP) EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON

9. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la secretaria de la Mujer del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces o quien este designe.

Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA atrás vez de la Secretaría de la Mujer del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012, al decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y al pliego de condiciones.

El numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 dice:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

En la selección del proponente la Entidad estatal podrá utilizar el sistema de subasta inversa.

El Decreto 1860 de 2021, establece:

"ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2.

de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto."

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS. (VER ANEXO 1)

La matriz de riesgos se encuentra en el anexo No. 1 denominado "MATRIZ DE RIESGOS"

12. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN CONVENIO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR COLOMBIA.

De conformidad con el manual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, este proceso está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

De conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, este proceso está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EXCEDE UMBRAL	EXCEPTUADA	APLICA
Alianza del Pacífico	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	SI	NO	SI

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad concederá trato nacional al proponente cobijado por un acuerdo comercial aplicable al presente proceso de contratación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad concederá trato nacional al proponente cobijado por un acuerdo comercial aplicable al presente proceso de contratación.

13. GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA, se compromete para con EL DEPARTAMENTO a constituir a su costa dentro de los cincos (5) días calendario, siguientes al perfeccionamiento las siguientes garantías:

1) GARANTIA UNICA con los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO. En cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

b) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato durante el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

c) CALIDAD DE LOS BIENES: Para cubrir la calidad de los servicios por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Nota: En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar al Departamento, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción. Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor, correspondiente a la cuenta de cobro por el servicio contratado.

Para constancia se firma en Popayán, en el mes de SEPTIEMBRE de 2026.

DORICELL CHAVES JIMENÉZ
Secretaria de La Mujer - Departamento del Cauca

Proyectó: Daniela López- contratista. Sec. Mujer
Revisó: Simón estrella- contratista. Sec. Mujer
revisó: Claudia Bolaños- contratista. Sec. Mujer
revisó: Luisa Campo- contratista. Sec. Mujer
revisó: Walter Rodríguez- contratista Sec. Mujer
Proyectó y revisó: Carlos Medina- Aspecto Financiero-Contratista
Proyectó y Revisó: Hayver Angulo– Aspecto Técnico- Contratista.